

Boletín mensual de información para el comercio

Noviembre de 2016

Año VIII No. 77



Código QR  
www.comerciojaen.com

EDITORIAL

## Recursos perdidos para un sector y una provincia necesitados de ellos

**EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL COMERCIO DE LA PROVINCIA HA DEJADO DE PERCIBIR UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE RECURSOS ECONÓMICOS DEBIDO A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABA LA CÁMARA DE COMERCIO**

La situación vivida en la Cámara de Comercio e Industria de Jaén ha impedido, obviamente de manera no voluntaria y querida por el bloqueo a que se veía sometida, que el comercio de la provincia, o mejor dicho para ser preciso el comercio de la provincia a excepción del existente en Andújar y Linares, poblaciones que cuentan con Cámara de Comercio local en funcionamiento, haya recibido en los últimos años una importante cantidad de recursos económicos destinados por el Gobierno al sector.

En concreto nos referimos a los presupuestados en los distintos planes integrales de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España, que se han desarrollado a través de convenios de colaboración suscritos entre la Secretaría de Estado de Comercio y la Cámara de España, a la que se adhirieron las cámaras de comercio que conforman su red a los que, por desgracia, por la situación de todos conocida, nuestra Cámara de Comercio no pudo sumarse.

Iniciamos en breve un nuevo año y no podemos permitir que en 2017 vuelva la provincia a dejar de percibir en la proporción que sea lo que legítimamente le corresponde a su sector comercial.

El hecho que el Ministerio canalic las actuaciones de estos planes a través de la red de Cámaras que conforman Cámara España no puede ser freno u obstáculo para que una provincia quede fuera del reparto de estos recursos cuyo sector comercial necesita como el que más. Y ello sólo por no disponer de una institución cameral en activo en estos momentos.

Es por ello que entre todos hemos de intentar que las actuaciones desarrolladas anualmente por estos planes y destinadas a temas de gran importancia, como por ejemplo la innovación y competitividad del pequeño y mediano comercio, la dinamización de CCA's y mercados municipales, el apoyo financiero a las pymes comerciales, el relevo generacional, la potenciación de la sinergia comercio y turismo, la seguridad en los comercios... puedan ser desarrollados en nuestra provincia como lo hacen en cualquier otra del territorio nacional, pues será tremendamente injusto que nuevamente quedemos fuera y se pierdan unos recursos que al sector de la provincia corresponden y necesita con urgencia.

- > EDITORIAL. P 1
- > Nuevo Plan de Inspección Comercial 2017 y resultados del 2016. P 2
- > El anunciado límite de 1000 euros en los pagos en efectivo perjudicará la actividad comercial. P 3
- > Comercio Jaén analiza con el Delegado Territorial las principales inquietudes del sector. P 4
- > Breves. P 4
- > Legislación básica del Comercio: Proposición de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. P 5
- > Circulares informativas.



Comercio Jaén

Avenida de Madrid, 32 Entrepantalla — 23003 Jaén. Tfno: 953258631

comerciojaen@comerciojaen.com

Síguenos en:



www.comerciojaen.com



Facebook



## Nuevo Plan de Inspección Comercial para el año 2017 y resultados del 2016

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO PRESENTA EL PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL DEL PRÓXIMO AÑO 2017 Y EL BALANCE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016.

La Dirección General de Comercio presentó el pasado 30 de noviembre a representantes de los agentes económicos y sociales el Plan de Inspección Comercial de Andalucía para el año 2017, explicativo de las campañas de inspección que se van a desarrollar, y la Programación Temporal de Actuaciones del mencionado plan.

En la misma reunión se presentó el balance de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2016 y los nuevos folletos informativos destinados al sector comercial con los principales aspectos objeto de inspección.

### RESULTADOS GENERALES DEL PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL PARA EL AÑO 2016

En el año 2016 la Inspección Comercial de la Junta de Andalucía, realizó un total de 2.124 actuaciones dentro de su Plan de Inspección Comercial. De este total, las actuaciones informativas fueron 1.360 (64,03%) y las inspectoras de 764 (35,97%) cometiendo un total de 172 infracciones, que suponen un 22,51% de las inspecciones realizadas.

Las campañas realizadas han sido de ventas en rebajas, horarios comerciales, establecimientos multiproducto o bazares y de venta de saldos y liquidaciones.

#### Las principales infracciones leves han sido:

##### - EN MATERIA DE REBAJAS:

- No exhibir, junto al precio habitual y sin superponerlo, el precio rebajado.
- No indicar la fecha de inicio y final de la venta en rebajas.
- No tener debidamente separados e identificados los productos rebajados cuando la rebaja no afecta a la totalidad de los productos.

##### - EN MATERIA DE HORARIOS:

- No disponer de horario de apertura y cierre del establecimiento.

##### - EN MATERIA DE VENTAS DE SALDOS:

- No recoger en el rótulo que sea un establecimiento exclusivamente de saldos.
- Si no es exclusivo de saldo, no tener debidamente separados los productos de saldo de los que no lo son.
- No indicar el inicio y final de la venta de saldos.

##### - EN MATERIA DE VENTAS EN LIQUIDACIÓN:

- Vender productos afectados por alguna causa que reduce su valor (tara, temporada anterior).
- No haber comunicado la liquidación a la Consejería.
- No indicar la fecha de inicio y final de la liquidación.
- Liquidar sin cumplir las causas previstas en la ley.

#### Las principales infracciones graves han sido:

##### - EN MATERIA DE REBAJAS:

- Los productos rebajados no están expuestos para la venta en el establecimiento al menos con un mes de antelación a la fecha de inicio de la venta en rebajas a su precio ordinario.

##### - EN MATERIA DE HORARIOS:

- Superar el horario semanal de apertura de 90 horas.
- Abrir en domingo o festivo sin autorización para ello.

##### - EN MATERIA DE VENTAS DE SALDOS:

- Comprar productos para este fin.

- No tener los productos expuestos con anterioridad.

##### - EN MATERIA DE VENTAS EN LIQUIDACIÓN:

- Efectuar la venta fuera del establecimiento comercial en el que los productos han sido objeto de venta.

### NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL AÑO 2017

#### Los objetivos del nuevo plan son:

- Informar a los comerciantes de los requisitos legales derivados de la práctica del comercio en Andalucía con el objeto de conseguir el desarrollo óptimo de su actividad.

- Establecer una planificación de las actuaciones con la finalidad de velar por el respeto a la normativa vigente en materia de comercio interior

- Proporcionar al personal de la inspección la formación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

#### Se van a realizar las siguientes campañas:

- Campaña sobre Venta en Rebajas.
- Campaña sobre ventas de Saldo y Ventas en liquidación.
- Campaña sobre venta a pérdidas y disponibilidad de productos ofertados.
- Campaña sobre feria de oportunidades
- Campaña general sobre establecimientos comerciales.
- Campaña sobre Ventas Especiales (domiciliarias y automáticas).
- Campaña Black Friday.

## Empresa patrocinadora de este número:



### Nuestras Tiendas en Jaén:

C/ San Clemente, 11  
953 240 333

C/ Cataluña 3 – Bulevar  
953 889 080

C/ Millán de Priego, 66  
953 271 215

Pg. Llanos del Valle - C/De los Plateros Nave 15-17-19  
953 239 219

Avenida de Andalucía, 75  
953 038 193

Comercio Jaén

Avenida de Madrid, 32 Entrepanta — 23003 Jaén. Tfno: 953258631

comerciojaen@comerciojaen.com

Síguenos en:



www.comerciojaen.com



Facebook



**ACTUALIDAD**

## El anunciado límite de 1000 euros en los pagos en efectivo perjudicará la actividad comercial.

### OPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SECTOR COMERCIAL A UNA MEDIDA QUE AÑADE NUEVAS BARRERAS AL CONSUMO

De forma absolutamente confusa se ha anunciado por el Gobierno esta medida que traerá, sin duda, efectos negativos para el comercio.

Así, inicialmente el nuevo límite a los pagos en efectivo de 1000 euros entraría en vigor en plena campaña navideña, aunque posteriormente ha quedado en suspenso dicha entrada en vigor. Eso sí, con la manifestación clara de llevarse a cabo en un futuro inmediato.

Para el comercio ello supondría un descenso seguro en la actividad comercial en unos momentos en el que intenta recuperarse lentamente de años con descenso en las ventas.

Desde la posición de los comerciantes el fraude fiscal debe combatirse en su origen y no tratando a todos los ciudadanos de forma indiscriminada, poniendo bajo sospecha a cualquier consumidor que realice compras en efectivo por encima de 1000 euros.

Con la anunciada medida se está creando un nuevo coste de transacción que en gran medida recae en el comerciante, ya que prácticamente se obliga a todos los ciudadanos a poseer una tarjeta.

La lucha contra el fraude fiscal no ha de dar tregua al infractor. Sin embargo las medidas que se adopten para ello no pueden suponer un freno a la actividad comercial. Por tanto lo idóneo será actuar directamente sobre las fuentes del grande y la economía sumergida, que son sobradamente reconocibles, en lugar de presionar a los hogares y empresas con nuevos impuestos y trabas a su actividad.



### Empresa patrocinadora de este número:



**Asesoramos con profesionalidad e independencia a Particulares, Empresas y Colectivos en la contratación de sus seguros**

Llámanos al 953 26 04 02  
ó envíanos un email a [info@seguros24h.es](mailto:info@seguros24h.es)

C/ Dr. Eduardo García Triviño, 2-Bajo - 23009 Jaén

### Empresa patrocinadora de este número:



**CONSULTORÍA DE MARKETING**

610 720 933    [marketing@pixeler.es](mailto:marketing@pixeler.es)



## ACTUALIDAD

### Comercio Jaén analiza con el Delegado Territorial las principales inquietudes del sector.

El pasado 11 de noviembre el Secretario General de Comercio Jaén mantuvo una reunión con el Delegado Territorial de Empleo y Comercio de la Junta de Andalucía –Antonio de la Torre-. En el transcurso de la misma desde la organización de comerciantes se trasladó al responsable de la Delegación Territorial la preocupación existente por la falta de publicación de las órdenes de ayudas al sector en un momento de especial dificultad para el comercio, no sólo de la capital, que pronto verá como ha de competir con una nueva gran superficie comercial y necesita ahora más que nunca acondicionar y modernizar su establecimiento, sino de toda la provincia, que igualmente tiene una gran necesidad de optar y recibir estas ayudas para su mejora, muy especialmente el comercio rural.

Igualmente, se trató el tema de la actividad asociativa y de los centros comerciales abiertos, muy mermada precisamente por la falta de las líneas de ayudas inicialmente incluidas en los

presupuestos de la Junta para el año 2016.

Sobre esta situación el Delegado Provincial trasladó a Comercio Jaén que está previsto que tras la publicación de las bases reguladoras de las órdenes de ayudas, éstas se publiquen en BOJA para su solicitud con el inicio del año 2017.

Otro tema analizado durante la reunión fue los importantes recursos y proyectos que el sector comercio en la provincia está dejando de percibir procedentes del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y del Consejo Andaluz al encontrarse en liquidación la Cámara de Jaén.

También constituyó tema de interés en la reunión la necesidad manifestada por Comercio Jaén de que la administración autonómica siga apostando por el actual modelo de comercio en nuestros pueblos y ciudades y que se garantice el equilibrio entre el pequeño y mediano comercio local y de proximidad, el comercio rural y las grandes superficies comerciales.

### Empresa patrocinadora de este número:

Con el Renting Flexible de Northgate tienes los vehículos que te hacen falta y pagas sólo por lo que usas.



#### SIN PERMANENCIA

Devuelve tu vehículo cuando quieras, a partir de un mes, sin penalizaciones.



#### RÁPIDO

Tu vehículo operativo en un plazo de 48 horas.



#### CERCA

Siempre cerca de tu negocio, con la mayor red de delegaciones del renting nacional.



#### VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

De la misma categoría que el contratado

[www.northgateplc.es](http://www.northgateplc.es) • 902 419 00

**NORTHGATE**  
Renting Flexible

## BREVES

### COMUNICADO DEL BANCO DE ESPAÑA: NUEVO BILLETE DE 50 €

El Banco Central Europeo (BCE) ha presentado el nuevo billete de 50 €, que entrará en circulación el 4-abril-2017. El nuevo billete es el cuarto billete de la serie Europa, e incluye elementos de seguridad nuevos y mejorados que dificultan la falsificación a la vez que permiten comprobar fácilmente su autenticidad con el método "toque, mire, gire".

Con motivo de este lanzamiento, el Banco de España está realizando una campaña de información y de apoyo a fabricantes y usuarios de máquinas y dispositivos que han de reconocer el nuevo billete en sus equipos con el objeto de garantizar su actualización antes de que el billete comience a circular.

También ofrece un programa de formación, en una mañana, sobre billetes y monedas en euros, destinado al personal que maneja efectivo para que aprendan a identificar de forma sencilla las falsificaciones más comunes.

### XXX ANIVERSARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CONSUMO

El pasado 30 de noviembre se celebró en el salón de actos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el acto de conmemoración del XXX Aniversario de la creación del Consejo Provincial de Consumo de Jaén en el que Comercio Jaén ha formado parte desde su constitución en 1986.

El Consejo Provincial está compuesto, además de por la administración autonómica, por las asociaciones de consumidores y usuarios y las Federaciones de empresarios más representativas de la provincia.

En el acto intervinieron la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y Presidenta del Consejo Provincial de Consumo y la Directora General de Consumo, así como las asociaciones y federaciones integrantes del Consejo.

### INDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR (ICC). NOVIEMBRE 2016

El ICC de Noviembre se situó en 99,4 puntos, lo que supone un aumento de 8,7 respecto de octubre. Esta subida se produce por un incremento de la valoración de la situación actual (+5,9) y especialmente por el crecimiento de las expectativas (+11,5).

En términos interanuales, la evolución del ICC con respecto a noviembre del año pasado continúa siendo negativa, el descenso alcanza los 5,2 puntos, con pérdidas ligeramente inferiores en las expectativas (-4,7puntos) frente a la evolución en términos absolutos para la valoración de la situación actual, que desciende 5,7 puntos.

El indicador de la situación actual (88,5), aumenta 5,9 puntos con respecto al obtenido en el mes de octubre. La valoración sobre la situación actual de la economía crece 10,3 puntos, la valoración de la situación actual del mercado de trabajo asciende 9,1 puntos, y la valoración de la situación de los hogares disminuye -1,6 puntos.

Comercio Jaén

Avenida de Madrid, 32 Entrepanta — 23003 Jaén. Tfno: 953258631

[comerciojaen@comerciojaen.com](mailto:comerciojaen@comerciojaen.com)

Síguenos en:



[www.comerciojaen.com](http://www.comerciojaen.com)



Facebook



## LEGISLACIÓN BÁSICA DEL COMERCIO

### Proposición de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo

El pasado 18 de noviembre se publicó tras su aprobación, y con el voto a favor de todos los grupos políticos, una Proposición de Ley de reformas urgentes para el trabajo autónomo que pronto verá la luz y que por las mejoras introducidas en la misma hemos considerado informar en la presente sección.

La Ley Integral de Autónomos contempla una serie de medidas urgentes, de aplicación inmediata, dirigidas a reducir las cargas administrativas de los autónomos y a mejorar su protección social.

– Adaptar el pago de las cuotas a la Seguridad Social en función de los días trabajados, y no por meses como se hace ahora. Además, se permitirán hasta cuatro cambios al año de la base de cotización.

– Ampliar la cuota reducida de 50 euros para nuevos autónomos de 6 meses a un año.

– Eliminar el pago de cuotas a la Seguridad Social durante la baja de maternidad y equiparar las prestaciones económicas de las madres autónomas que se reincorporen a su actividad en los dos años posteriores al parto a las de las trabajadoras que cotizan en el régimen general.

– Incluir los gastos de mantenimiento del vehículo y de los suministros de luz y agua en la deducción del IRPF de los autónomos.

#### MEDIDAS DE APOYO

La proposición que debatirá el Congreso, se estructura en 6 artículos, agrupados en cuatro Títulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Las medidas se pueden resumir en estos puntos fundamentales:

- Medidas para reducir cargas administrativas,
- Extensión de la tarifa plana a un año de duración y diversas reducciones durante el año siguiente
- Mejoras en la conciliación de vida personal y profesional
- Mayor claridad de la fiscalidad de los autónomos

El **Título I** incluye un conjunto de medidas dirigidas a **reducir las cargas administrativas** que soportan los trabajadores por cuenta propia o autónomos. En primer lugar, se modulan los recargos por el ingreso fuera de plazo de las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, garantizando con

ello que su cuantía se ajusta al principio de proporcionalidad. También se plantea la modificación del sistema de altas y bajas a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, con el fin de que coticen por los días de alta efectiva.

Como medidas de fomento, en el **Título II** se establece la **ampliación de la cuota reducida de 50 euros para los nuevos autónomos hasta los doce meses**, en lugar de los seis meses actuales, en paralelo a una extensión por el mismo periodo del resto de bonificaciones previstas para el fomento y promoción del trabajo autónomo.

El **Título III** desarrolla una serie de medidas para favorecer la **conciliación entre la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos**, a través de las cuales se pretende equiparar la protección social de los autónomos con aquella de la que disfrutaban los trabajadores por cuenta ajena.

El **Título IV** clarifica los **supuestos de deducibilidad de los gastos** relacionados con el vehículo que está parcialmente afecto a la actividad económica del autónomo, que podrán deducirse al 50 por ciento tal y como sucede con el IVA, equiparando tratamiento de ambos impuestos para los mismos supuestos, eliminando así la discrecionalidad en las comprobaciones e inspecciones que realiza la Administración Estatal de la Agencia Tributaria y realizando el principio de seguridad jurídica.

#### ARTÍCULOS QUE RESULTARÍAN MODIFICADOS

La proposición de ley afectaría a lo regulado en los siguientes artículos:

- **Artículos 30** (recargos por ingreso fuera de plazo), y **307** (altas y bajas) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

- **Artículos 31** (reducciones y bonificaciones) y **38** (bonificaciones por descanso por maternidad, adopción, acogimiento..) se prevee la adición de un 38 bis, de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.-

**Artículo 30** (normas para la determinación del rendimiento neto en estimación directa) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.



## Relación de últimas circulares enviadas por Comercio Jaén a comerciantes asociados

- CALENDARIO DE APERTURA DE DOMINGOS Y FESTIVOS AUTORIZADOS EN 2017 (9 de noviembre de 2016)
- INDICE DE COMERCIO MINORISTA. SEPTIEMBRE 2016 (9 de noviembre de 2016)
- CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES EN ANDALUCIA 2017 (11 de noviembre de 2016)
- INDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR, SEPTIEMBRE 2016 (11 de noviembre de 2016)
- AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, OCTUBRE 2016 (14 de noviembre de 2016)
- 25 DE NOVIEMBRE, FESTIVO LOCAL Y BLACK FRIDAY (17 de noviembre de 2016)
- RECORDATORIO INFORMACION NORTHGATE, RENTING FLEXIBLE VEHICULOS USO AGRICOLA (22 de noviembre de 2016)
- COLABORACION CON CRUZ ROJA, PRACTICAS FORMATIVAS EN COMERCIOS (22 de noviembre de 2016)

Comercio Jaén

Avenida de Madrid, 32 Entrepanta — 23003 Jaén. Tfno: 953258631

comerciojaen@comerciojaen.com

Síguenos en:



www.comerciojaen.com



Facebook